

CONSTANCIA SECRETARIAL: 28-06-2021. Informo al Señor Juez que el abogado nombrado como Curador ad-Litem aún no se ha presentado al proceso.

Sírvase proveer



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio No. 817  
Radicado: 17-001-40-03-002-2019-00252-00  
Proceso: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE  
DEMANDADA: DIANA PATRICIA RIVAS MARMOLEJO

Vista la constancia secretarial que antecede el JUZGADO dispone:

Requerir a la parte demandante para que diligencie el oficio de comunicación al Curador, el Despacho en DOS (2) oportunidades lo envió por correo electrónico, pero el buzón arrojaba la siguiente constancia de rechazo del mensaje: *"El buzón de correo de destinatario está lleno y no puede aceptar mensajes por el momento. Intente reenviar el mensaje más tarde o póngase en contacto con el destinatario directamente"*.

Igualmente, y antes de proceder a las sanciones disciplinarias de ley, se requiere al abogado JUAN PABLO MARQUEZ RINCON en la siguiente dirección: calle 22 No. 22-26 ED. COMERCIO OF. 401 MANIZALES. Tel. 312-7764234, correo electrónico: [mlhabogados@gmail.com](mailto:mlhabogados@gmail.com) a fin de que informe los motivos por los cuales a la fecha no ha atendido lo solicitado en auto de fecha 15 de marzo de 2021 mediante el cual se designó como CURADOR AD-LITEM de DIANA PATRICIA RIVAS MARMOLEJO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 29-06-2021  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria